

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DE AUDITORÍA
A ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES Y OTRAS
INSTITUCIONES CIVILES
ASOCIACION DE DESARROLLO Y CAPACITACION INTEGRAL
ADECI ALDEA EL TABLON CANTON SAN ANTONIO JUTIAPA,
JUTIAPA
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014**



GUATEMALA, ABRIL DE 2015

Guatemala, 30 de abril de 2015

Señor
Benjamín Velásquez Aldana
Presidente y Representante Legal
Asociación de Desarrollo y Capacitación Integral -ADECI-, Aldea el Tablón, Cantón
San Antonio Jutiapa
Kilómetro 120.8 calle las Ánimas, Zona 0, Cantón San Antonio, Aldea el Tablón,
Jutiapa
Su despacho

Señor Benjamín Velásquez Aldana

En mi calidad de Contralor General de Cuentas y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus reformas contenidas en el decreto 13-2013, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los auditores gubernamentales que fueron nombrados para el efecto y quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente,



Guatemala, 30 de abril de 2015

Señor
Benjamín Velásquez Aldana
Presidente y Representante Legal
Asociación de Desarrollo y Capacitación Integral -ADECI-, Aldea el Tablón, Cantón
San Antonio Jutiapa
Kilómetro 120.8 calle las Ánimas, Zona 0, Cantón San Antonio, Aldea el Tablón,
Jutiapa
Su despacho

Señor Benjamín Velásquez Aldana:

En mi calidad de Subcontralor de Probidad y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus reformas contenidas en el decreto 13-2013, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los auditores gubernamentales que oportunamente fueron nombrados para el efecto y quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente,



Guatemala, 30 de abril de 2015

Señor
Benjamín Velásquez Aldana
Presidente y Representante Legal
Asociación de Desarrollo y Capacitación Integral -ADECI-, Aldea el Tablón, Cantón
San Antonio Jutiapa
Kilómetro 120.8 calle las Ánimas, Zona 0, Cantón San Antonio, Aldea el Tablón,
Jutiapa
Su despacho

Señor Benjamín Velásquez Aldana:

En mi calidad de Subcontralor de Calidad de Gasto Público y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto No. 31-2002 y sus reformas contenidas en el decreto No. 13-2013 conforme la delegación que oportunamente me fuera otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los auditores gubernamentales que fueron nombrados para el efecto y quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente,



CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DE AUDITORÍA
A ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES Y OTRAS
INSTITUCIONES CIVILES
ASOCIACION DE DESARROLLO Y CAPACITACION INTEGRAL
ADECI ALDEA EL TABLON CANTON SAN ANTONIO JUTIAPA,
JUTIAPA
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014**



GUATEMALA, ABRIL DE 2015

1. INFORMACIÓN GENERAL	1
Base legal	1
Función	1
2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA	1
Fundamento legal	1
Otros aspectos legales	2
3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	3
Generales	3
Específicos	3
4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA	3
Área financiera	3
Área técnica	6
5. COMENTARIOS Y CONCLUSIONES	6
Comentarios	6
Conclusiones	11
6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	12
Hallazgos Relacionados con Control Interno	12
7. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO	14
8. COMISIÓN DE AUDITORÍA	15
ANEXOS	16
Del área financiera	
Nombramiento	
Forma única de estadística	
Formulario SR1	



Guatemala, 30 de abril de 2015

Señor
Benjamín Velásquez Aldana
Presidente y Representante Legal
Asociación de Desarrollo y Capacitación Integral -ADECI-, Aldea el Tablón, Cantón
San Antonio Jutiapa
Kilómetro 120.8 calle las Ánimas, Zona 0, Cantón San Antonio, Aldea el Tablón,
Jutiapa
Su despacho

Señor Benjamín Velásquez Aldana:

La comisión de auditoría, designada de conformidad con el (los) nombramiento (s) DAEE-0324-2014 de fecha 04 de diciembre de 2014 y DAEE-0007-2015 de fecha 02 de febrero de 2015, ha practicado auditoría gubernamental que incluyó la evaluación de aspectos financieros y de cumplimiento a la entidad Asociación de Desarrollo y Capacitación Integral -ADECI-, Aldea el Tablón, Cantón San Antonio Jutiapa, identificada con la Cuentadancia A5-07-2200-2201-07, con el objetivo de evaluar la administración de los fondos públicos provenientes del Estado.

El examen comprende el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2014 y se concluye que en lo relativo a la información financiera y los registros contables auxiliares de los fondos públicos recibidos del Estado por la entidad, para la ejecución de programas de salud, expresados en cifras presentan razonablemente la situación financiera, sin embargo, se detectaron deficiencias de control interno en el área administrativa y que por su importancia merecen revelarse como hallazgos en el presente informe.

Hallazgos relacionados con el Control Interno

Área Financiera

1. Deficiencias en documentos administrativos



La comisión de auditoría nombrada se integra de la siguiente manera: Lic. Secundino Lopez Gomez supervisado por: Lic. Jorge Martin Gonzalez Gonzalez

El (los) hallazgo (s) contenido (s) en el presente informe, fue (fueron) discutido (s) por la comisión de auditoría con las personas responsables de la entidad auditada oportunamente.

Los comentarios y recomendaciones que se determinaron se encuentran en detalle en el informe de auditoría adjunto.

Atentamente,

ÁREA FINANCIERA

Lic. SECUNDINO LOPEZ GOMEZ
Coordinador Gubernamental

Lic. JORGE MARTIN GONZALEZ GONZALEZ
Supervisor Gubernamental



1. INFORMACIÓN GENERAL

Base legal

La Asociación de Desarrollo y Capacitación Integral –ADECI-, es una entidad de derecho privado sin fines de lucro, constituida según escritura pública número 78 de fecha 02 de mayo de 1995, inscrita en el Registro de Personas Jurídicas del Ministerio de Gobernación, libro número 1, partida número 2-95, folios número 229 y 230, de fecha 28 de octubre de 1995.

Se encuentra inscrita en la Contraloría General de Cuentas con cuentadancia número A5-07-2200-2201-07 y registrada en la Superintendencia de Administración Tributaria con número de identificación tributaria 803368-4.

Su sede se encuentra en el kilómetro 120.8 calle a Animas, zona 0, Cantón San Antonio, Aldea el Tablón, Jutiapa.

La Asociación de Desarrollo y Capacitación Integral –ADECI-, en lo sucesivo del presente informe se le denominará la Entidad.

Función

- a) Ser asociación sin fines de lucro y de beneficio social.
- b) Promover políticas de desarrollo de carácter social, económico, cultural y de ambiente.

2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA

Fundamento legal

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en el artículo 232.

El Decreto Número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos: 2 Ámbito de competencia y 4 Atribuciones.

Decreto Número 13-2013 Reformas a los Decretos Números 101-97 del Congreso de la República, Ley Orgánica del Presupuesto; 31-2002 del Congreso de la



República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas; y 1-98 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Superintendencia de Administración Tributaria.

Normas Internacionales de Auditoría -NIAS-, Normas de Auditoría del Sector Gubernamental y las Normas Generales de Control Interno, emitidas por la Contraloría General de Cuentas.

Otros aspectos legales

Decreto número 106 del Código Civil.

Decreto No. 02-2003, Ley de Organizaciones No Gubernamentales para el Desarrollo.

Acuerdo Gubernativo No. 30-2012, Ley de Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2013, artículos 10 y 17 con vigencia para el ejercicio fiscal 2014, según Acuerdo Gubernativo No. 544-2013.

Acuerdo Gubernativo No. 192-2014, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas artículos 48, 49, 50, 51 y demás artículos aplicables.

Acuerdo Gubernativo No. 318-2003, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos 44, 45, 46, 47 y demás artículos aplicables.

Convenios No. 014-2014 y 015-2014, para la Prestación de Servicios Básicos de Salud, en el Marco del Programa de Extensión de Cobertura del Sistema Integral de Atención en Salud celebrado entre el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social y la Entidad.

Leyes y disposiciones vigentes relacionados con la administración de fondos públicos.

Nombramientos de auditoría No. DAEE-0324-2014 de fecha 04 de diciembre de 2014 y DAEE-0007-2015 de fecha 02 de febrero de 2015, emitidos por el Director de Auditoría de Entidades Especiales de la Contraloría General de Cuentas.



3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

Generales

Examinar los registros contables y auxiliares de los fondos públicos para emitir opinión sobre la ejecución de los mismos, durante el período auditado.

Específicos

Evaluar la estructura de control interno de la Entidad, relacionado a la administración de fondos públicos provenientes del Estado.

Revisar los registros contables, transacciones financieras, así como sus documentos de soporte que amparen las operaciones realizadas.

Verificar el cumplimiento de las normas, leyes, reglamentos y otros aspectos legales aplicables.

Determinar la veracidad en la administración de los fondos del estado, por los responsables de la Entidad.

4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

Área financiera

La auditoría incluye un examen con base a pruebas sustantivas y de cumplimiento de la evidencia que sustenta los montos y las revelaciones de las operaciones financieras registradas en la caja fiscal. También incluye la evaluación de los procedimientos aplicados por la Entidad, por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2014, a las cuentas de ingresos y egresos, así como en la documentación de respaldo en la ejecución de los distintos programas que realizan.

En el proceso de la revisión se verificó el 100% de los ingresos, razón por la cual no se consideró en esta área el método de muestreo.

Muestra

Para la determinación de la muestra se consideró la materialidad, para el efecto se examinó el 51.07% de los egresos ejecutados durante el período auditado. (Ver anexo 6)



El valor del tercer anticipo percibido por la Entidad en el mes de enero de 2015, por el monto de Q457,103.83, no se incluye en la muestra, ya que los fondos fueron acreditados en un período posterior al establecido en el nombramiento de auditoría emitido.

Caja fiscal

A la fecha del cierre de la caja fiscal se estableció que la Entidad no refleja saldo contable, en virtud que el mismo fue ejecutado en su totalidad. (Ver anexos 1 y 2)

Asimismo, durante el proceso de auditoría se comprobó que la rendición de cuentas se realizó de manera oportuna ante el ente fiscalizador.

Las cajas fiscales de ingresos y egresos del tercer aporte percibido por la Entidad en el mes de enero de 2015, por valor de Q457,103.83 no fue revisada por la comisión de auditoría, ya que fueron acreditados en un período posterior al establecido en el nombramiento de auditoría emitido. (Ver anexo 1 y 2)

Bancos

Se confirmó que la Entidad, tiene aperturadas dos cuentas monetarias en el Banco de Desarrollo Rural, S.A. -BANRURAL- y al 31 de diciembre de 2014, no presenta disponibilidad financiera, el cual al compararlo con el saldo contable de caja fiscal, no presenta diferencia. (Ver anexos 2 y 3)

Ingresos

Durante el período auditado, la Entidad percibió fondos provenientes del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social -MSPAS- por el monto de Q806,731.13 con cobertura en los municipios de Comapa y Conguaco del Departamento de Jutiapa. Asimismo, se estableció que el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, trasladó un tercer desembolso a la Entidad durante el mes de enero de 2015, por la suma de Q457,103.83.

Se revisó la documentación de soporte, estableciéndose que se respaldan con formas oficiales 63-A2 y se depositaron en bancos del sistema financiero del país de manera oportuna, los mismos no presentan diferencia. (Ver anexos 1 y 4)

Egresos

De conformidad con los registros contables, los egresos al 31 de diciembre 2014, ascienden al monto de Q806,731.13; destinados para la ejecución de programas de salud. (Ver anexos 1 y 4)



Se verificó el cumplimiento de los requisitos aplicables a los documentos de respaldo, así como el correspondiente registro en caja fiscal, los cuales cumplen con aspectos contables y legales.

En el mes de enero de 2015, el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social realizó un tercer aporte a la Entidad por la suma de Q457,103.83. La documentación de soporte de los gastos cubiertos con dicho aporte, no fue revisada por la comisión de auditoría, ya que fueron acreditados en un período posterior al establecido en los nombramientos emitidos.

Por consiguiente, los egresos totales de los convenios suscritos del año 2014 ascienden al monto de Q1,263,834.96. (Ver anexos 1 y 4)

Activos fijos

Con los fondos de los convenios suscritos entre la Entidad y el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, no se adquirieron activos fijos.

Almacén y suministros

Se practicó el inventario físico de la existencia de los suministros adquiridos con fondos del Estado durante el período auditado, estableciéndose que las tarjetas kardex de suministros están actualizadas firmadas y selladas por las personas que retiran las medicinas. Al 31 de diciembre de 2014 no existía saldo en el inventario, en virtud de que el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social -MSPAS- ya no transfirió oportunamente los fondos que estaban presupuestados.

Otras áreas

Sistema de información de contrataciones y adquisiciones del Estado

Se verificó que la Entidad no publicó ni gestionó eventos, en el sistema de información de contrataciones y adquisiciones del Estado, denominado GUATECOMPRAS, en virtud de que las compras realizadas por la Entidad son menores a Q10,000.00.

Convenios

La Entidad suscribió dos (2) convenios durante el período auditado, con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social -MSPAS-, con cobertura en los municipios de Comapa y Conguaco del departamento de Jutiapa por el monto de Q2,021,956.00; con la primera adenda a los convenios, el monto fué



modificado a Q1,441,255.00, de los cuales al 31 de diciembre de 2014 recibió Q806,731.13.

En el mes de enero de 2015, la Entidad recibió un tercer aporte por la suma de Q457,103.83 para sufragar los gastos pendientes de la ejecución de los convenios del año 2014. Con lo recibido en enero 2015 la entidad recibió en total de los convenios suscritos la suma de Q1,263,834.96 del cual se evaluó el 51.07%. (Ver anexo 6)

La diferencia establecida de Q177,420.04 entre las adendas y el total ejecutado de los convenios del año 2014, la comisión de auditoría no logró establecer si fue o no acreditada, ya que al concluir la fase de trabajo de campo, dicho valor no había sido percibido por la Entidad.

Depuración de formas oficiales

Se revisaron los envíos fiscales autorizados por la Contraloría General de Cuentas y se realizó el conteo físico de las existencias de formas, no reportándose deficiencias. (ver anexo 7)

Área técnica

De conformidad con la Norma Internacional de Auditoría 620 que regula el uso del trabajo de un experto, se solicitó por medio de oficio No.DAEE-0324-04-2015 de fecha 29 de abril de 2015, a la Dirección de Infraestructura Pública de la Contraloría General de Cuentas, para que realice la evaluación técnica del convenio, quien por separado presentará el informe respectivo.

5. COMENTARIOS Y CONCLUSIONES

Comentarios

Se comprobó la procedencia de la fuente de financiamiento, de los recursos financieros que la Entidad administró, para la ejecución de programas de salud del Sistema Integral de Atención a la Salud -SIAS- derivado de los convenios suscritos con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social por medio de la Dirección del Área de Salud de Jutiapa.

Con fecha 27 de febrero de 2015, la Entidad emitió la respectiva Carta de Salvaguarda, informando a la comisión de auditoría que entregó toda la información financiera y administrativa correspondiente al período auditado e indicando que no existen hechos relevantes presentes y posteriores al actual período. Asimismo, manifestaron la inexistencia de irregularidades que puedan



incidir significativamente en los registros financieros y contables que amparan la información proporcionada.

En el transcurso del proceso de la Auditoría, se identificaron aspectos de relevancia en el Área Administrativa, específicamente en la elaboración de contratos por servicios técnicos y profesionales, mismos que generaron el hallazgo correspondiente.

Mediante oficio No. DAEE-0324-03-2015 de fecha 22 de abril de 2015 se trasladó a los responsables la Comunicación de los Resultados de la Auditoría realizada.

Con fecha 27 de abril de 2015 se suscribió el Acta No. DAEE-054-2015 libro L2-24414 de Discusión de Hallazgos con los responsables de la Entidad.

Los fondos del tercer desembolso percibido por la Entidad en el mes de enero de 2015, por el monto de Q457,103.83; no se auditaron, ya que fueron acreditados por el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social en un período posterior al establecido en el nombramiento de auditoría emitido.

De conformidad con el Decreto No. 31-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 4, Atribuciones de la Contraloría General de Cuentas, literal t) indica: "Coadyuvar con el Ministerio Público en la investigación de los delitos en contra de la hacienda pública", en tal sentido y de conformidad con la solicitud realizada por el Ministerio Público, con referencia al Expediente No. MP001-2014-101379, de fecha 10 de noviembre de 2014, solicitado por el Fiscal Auxiliar de la Agencia No. 7, de Sección Contra la Corrupción del Ministerio Público, José Ángel Díaz González, estableciéndose lo siguiente:

1) La legalidad de los convenios celebrados

La Contraloría General de Cuentas no participa en la celebración de convenios para la prestación de servicios que realizan los órganos centralizados, descentralizados y autónomos, ya que realiza su función fiscalizadora en forma externa y posterior. Por lo tanto, le corresponde a cada entidad la facultad de celebrar los convenios administrativos y el deber de emitirlos dentro de los límites que la ley señala al funcionario para su actuación y la sujeción a las normas vigentes.

2) La legalidad operacional de las ONG's que suscribieron los convenios

La legalidad operacional de las Organizaciones No Gubernamentales debe ser



verificada por el órgano administrativo centralizado, descentralizado o autónomo con quien se suscribe el convenio respectivo, debiendo verificar si cumplen con los requisitos exigidos por la ley para la prestación de un servicio y la administración de los fondos públicos. Derivado de lo anteriormente indicado, la Contraloría General de Cuentas realiza únicamente la función fiscalizadora de la ejecución de los fondos públicos transferidos por las entidades centralizadas, descentralizadas y autónomas.

3) Si existe alguna anomalía en la asignación del presupuesto en la celebración de los convenios

El control de los presupuestos del sector público corresponde al Organismo Ejecutivo a través del Ministerio de Finanzas Públicas, con excepción de las entidades autónomas, correspondiéndole a la Contraloría General de Cuentas la fiscalización de la ejecución de los fondos públicos, con base a lo que establece la ley.

4) Si las personas que celebraron los convenios están o estaban legitimadas para hacerlo

La legitimación en la celebración de los convenios debe ser verificada por los órganos centralizados, descentralizados y autónomos que realizan las transferencias de los fondos públicos a las entidades con quienes celebran dichos convenios.

Sin embargo, en los convenios suscritos con el Ministerio de Salud Pública, intervinieron el señor Genard Antonio Méndez Guzmán, Director de Área de Salud de Jutiapa, quien acreditó su calidad con el Acuerdo Ministerial de nombramiento número SP-M-1144-2009 de fecha veintitrés de abril de dos mil nueve y acta de toma de posesión del cargo número 018-2009 de fecha 23 de abril de 2009 y el señor Benjamín Velásquez Aldana, Presidente y Representante Legal de la Entidad, quien acreditó su personería con fotocopia del acta notarial de su nombramiento autorizada en el Municipio de Jutiapa, del Departamento de Jutiapa, de fecha 15 de octubre de 2012 por el notario José María Castro García, la cual se encuentra debidamente inscrita bajo la partida número 43384, folio 43384 del libro uno (1) del Sistema Único del Registro Electrónico de Personas Jurídicas del Ministerio de Gobernación.

5) Si se cumplieron con los derechos, obligaciones y plazos regulados en los convenios

La cláusula octava contenida en los convenios suscritos por el Ministerio de Salud



Pública y Asistencia Social con la Entidad establecen los derechos y obligaciones de la Prestadora, mismos que se contemplaron en la ejecución de la Prestación de Servicios Básicos de Salud en las diferentes jurisdicciones descritas en este informe. Sin embargo, el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social no cumplió con sus obligaciones, debido a que no transfirió el total de fondos asignados, según lo estipula en la cláusula sexta inciso III), contenida en el convenio, derivado de ello se afectó el derecho de la Prestadora determinado en la cláusula octava, inciso I), literal a, referente a recibir los anticipos respectivos de conformidad con condiciones establecidas en el convenio y con las normativas del Programa de Extensión de Cobertura.

6) Si existe incumplimiento o anomalías en la ejecución del convenio y establecer quién es el responsable

Se verificó el cumplimiento de las cláusulas tercera, relacionada con el objeto y cuarta, relacionada con las condiciones de la prestación del servicio, de los convenios de salud, para la Prestación de Servicios Básicos de Salud, en el Marco del programa de Extensión de Cobertura del Sistema Integral de Atención en Salud, celebrado entre la Entidad y el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, comprobándose que la Entidad cumplió con la ejecución de los programas de salud, de acuerdo con las asignaciones presupuestarias en el período 2014. (Ver anexo 5)

7) Verificar las acreditaciones o desembolsos dados a las ONG's y si estos fueron utilizados correctamente

Los desembolsos por parte del Ministerio de Salud Pública, fueron acreditados a favor de la Entidad, en las respectivas cuentas bancarias aperturadas por convenio en los meses de mayo y agosto del periodo 2014 y los fondos que correspondían a los meses de septiembre a diciembre de 2014, fueron acreditados por el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, en el mes de enero de 2015. La Entidad recibió dos desembolsos por cada convenio durante el período auditado, en los meses de mayo y agosto de 2014 y los fondos que correspondían a los meses de septiembre a diciembre de 2014, fueron acreditados, mediante el tercer y último desembolso en el mes de enero de 2015. La Entidad ejecutó la totalidad de los fondos recibidos al 31 de diciembre de 2014. (Ver anexos 1 y 3)

8) otra información relevante que considere el auditor para incorporarla en la investigación que esta fiscalía realiza

a) Se cumplió con lo requerido por la Fiscalía, con respecto a la verificación de las personas sin Documento Personal de Identificación –DPI-, mismas que según listado de la Fiscalía aparecen en los correlativos número del 4782 al 4786, si



cuentan con Código Único de Identificación, proporcionando listado de las personas con su respectivo Documento Personal de Identificación –DPI-, según lo requerido mediante Oficio No. ADECI-0324-03-2015 de fecha 24 de febrero de 2015.

b) El Ministerio de Finanzas Públicas, en “Acuerdo Ministerial de Presupuesto” número 10-2015, de fecha 30 de enero de 2015, autorizó al Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, “...bajo su responsabilidad...”, utilizar Q93,330,635.00 del presupuesto del período 2015, para el pago del último desembolso a las Organizaciones No Gubernamentales -ONG’s- en el período 2014; dichos fondos fueron acreditados en el mes de enero de 2015.

c) La cláusula sexta del convenio suscrito entre el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social y la Entidad, establece los montos anuales asignados destinados para financiar la prestación de los servicios básicos de salud, dichos valores podrían ser reducidos o eliminados si no se reciben fondos del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, causando la terminación del convenio sin responsabilidad del Ministerio.

d) El Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social a través de la Dirección de Área de Salud de Jutiapa, en enero de 2015, inició el proceso de liquidación de los convenios suscritos en el año 2014.

9) Establecer el monto asignado como presupuesto para ejecutar y si existió algún excedente al momento de celebrar la totalidad de los convenios.

Las autoridades superiores de las entidades centralizadas, descentralizadas y autónomas, son los autorizadores de egresos, en cuanto a sus respectivos presupuestos. Por lo tanto, son dichas autoridades las encargadas de velar por la adecuada distribución del presupuesto a su cargo.

Del valor modificado a los convenios según primeras adendas, la Entidad percibió en el mes de enero de 2015, el valor de Q.457,103.83, para sufragar gastos pendientes de la ejecución de los convenios del año 2014 en los renglones de Servicios Médicos Sanitarios, Otros Estudios y/o Servicios y Otras Transferencias a Personas Individuales. Al efectuar el tercer desembolso en enero de 2015 se estableció la diferencia de Q177,420.04 entre las adendas y el total ejecutado de los convenios 2014, la comisión de auditoría, no logró establecer si fue o no acreditada, ya que al concluir la fase final del trabajo de campo, dicho valor no había sido percibido por la Entidad. (Ver anexo 5)



10) Establecer si existen adendas y/o ademndus en los convenios celebrados

Se comprobó que el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, celebró primera adenda a los dos (2) convenios celebrados con la Entidad, modificando la cláusula sexta, relacionada con el monto y forma de financiamiento, documento que decrementó el monto pactado en los convenios, derivado a que el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, no disponía con la asignación presupuestaria suficiente de los recursos económicos para financiar para la prestación de servicios básicos de salud en el marco del programa de extensión de cobertura de la cobertura que brinda por medio de las prestadoras de Servicios de Salud en el período 2014. (Ver anexo 5)

Del valor modificado a los convenios según primeras adendas, la Entidad percibió en el mes de enero de 2015, el valor de Q.457,103.83, para sufragar gastos pendientes de la ejecución de los convenios del año 2014 en los renglones de Servicios Médicos Sanitarios, Otros Estudios y/o Servicios y Otras Transferencias a Personas Individuales. Al efectuar el tercer desembolso en enero de 2015 se estableció la diferencia de Q177,420.04 entre las adendas y el total ejecutado de los convenios 2014, la comisión de auditoría, no logró establecer si fue o no acreditada, ya que al concluir la fase final del trabajo de campo, dicho valor no había sido percibido por la Entidad. (Ver anexo 5)

Conclusiones

Que la Entidad, en lo relativo a los registros contables e información financiera de los fondos recibidos del Estado, para la ejecución de programas de salud en cifras financieras, presentan razonablemente la situación financiera, sin embargo, se detectó la deficiencia de control interno en el área administrativa y que por su importancia merece revelarse como hallazgo en el presente informe.



6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

Hallazgos Relacionados con el Control Interno

Área Financiera

Hallazgo No. 1

Deficiencias en documentos administrativos

Condición

Al analizar el área administrativa de la Asociación de Desarrollo y Capacitación Integral -ADECI-, durante el período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014, se identificaron contratos de Servicios Técnicos y Profesionales suscritos por la Entidad para la ejecución de los Programas de Extensión de Cobertura –PEC-, derivado de los convenios suscritos con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, los que carecen de la autorización de notario faccionante quien autentica los mismos, entre los cuales se encuentran:

a) Contrato COM-No. 01-2014 de fecha 31 de enero de 2014, por valor de Q26,250.00; suscrito entre la Asociación de Desarrollo y Capacitación Integral -ADECI- y el señor Hernán Alfonso Girón Gudiel, para realizar labores de Enfermero Ambulatorio del programa, del municipio de Comapa del departamento de Jutiapa;

b) Contrato COM-No. 03-2014 de fecha 31 de enero de 2014, por valor de Q11,250.00; suscrito entre la Asociación de Desarrollo y Capacitación Integral -ADECI- y la señora Adelba Egricela Mazariegos Revolorio, para realizar las labores de Auxiliar de Enfermería del programa, del municipio de Comapa del departamento de Jutiapa;

c) Contrato CONG-No. 01-2014 de fecha 31 de enero de 2014, por valor de Q26,250.00; suscrito entre la Asociación de Desarrollo y Capacitación Integral -ADECI- y la señora Ruth Mayte García Marroquín, para realizar las labores de Enfermera Ambulatoria del programa, del municipio de Conguaco del departamento de Jutiapa;

d) Contrato CONG-No. 02-2014 de fecha 31 de enero de 2014, por valor de Q11,250.00; suscrito entre la Asociación de Desarrollo y Capacitación Integral -ADECI- y la señora Luz Amanda Sarceño Ceballos, para realizar las labores de



Facilitador Institucional del programa, del municipio de Conguaco del departamento de Jutiapa; demostrándose con lo anterior una deficiencia de documentos administrativos.

Criterio

Acuerdo Interno No. 09-03, del Contralor General de Cuentas, de fecha 8 de julio 2003 que aprueban las Normas Generales de Control Interno Gubernamental, En el Grupo 2 Normas Aplicables a los Sistemas de Administración General, numeral 2.6, Documentos de Respaldo, establece que: “Toda operación que realicen las entidades públicas, cualesquiera sea su naturaleza, debe contar con la documentación necesaria y suficiente que la respalde. La documentación de respaldo promueve la transparencia y debe demostrar que se ha cumplido con los requisitos legales, administrativos, de registro y control de la entidad; por tanto contendrá la información adecuada, por cualquier medio que se produzca, para identificar la naturaleza, finalidad y resultados de cada operación para facilitar su análisis”.

Causa

Deficiente sistema de control interno en el área administrativa, en la elaboración de los contratos suscritos por la entidad.

Efecto

Genera incertidumbre y falta de transparencia en la información contenida en los contratos por servicios acordados por la entidad.

Recomendación

Que el presidente de la Entidad, gire instrucciones al personal administrativo para que realice el correcto procedimiento de suscripción y faccionamiento de los contratos de servicios prestados para la entidad.

Comentarios de los Responsables

Mediante oficio No. DAEE-0324-03-2015 de fecha 22 de abril de 2015 se trasladó a los responsables de la entidad el contenido del presente hallazgo, en el mismo indicaba la hora y lugar en la que deberían presentarse para pronunciándose al respecto, sin embargo transcurrió un tiempo prudencial de una hora y sin enviar excusa no presentaron a la audiencia indicada.



Comentario de la Auditoría

En virtud de que los responsables no se presentaron en el tiempo establecido y tampoco se pronunciaron al respecto se confirma el presente hallazgo.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 4, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL	BENJAMIN (S.O.N.) VELASQUEZ ALDANA	5,700.85
TESORERO	JUAN (S.O.N.) GODOY Y GODOY	5,700.85
Total		Q. 11,401.70

7. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO

Los directivos y empleados responsables de las deficiencias encontradas, se incluye en el desarrollo de cada hallazgo contenido en el presente informe.

No.	NOMBRE	CARGO	PERIODO
1	BENJAMIN VELASQUEZ ALDANA	PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL	01/01/2014 - 31/12/2014
2	JUAN GODOY Y GODOY	TESORERO	01/01/2014 - 31/12/2014



8. COMISIÓN DE AUDITORÍA

ÁREA FINANCIERA

Lic. SECUNDINO LOPEZ GOMEZ
Coordinador Gubernamental

Lic. JORGE MARTIN GONZALEZ GONZALEZ
Supervisor Gubernamental

INFORME CONOCIDO POR:

RAZÓN:

De conformidad con lo establecido en el artículo 29 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus reformas los auditores gubernamentales nombrados son responsables del contenido y efectos legales del presente informe, el director y subdirector únicamente firman en constancia de haber conocido el contenido del mismo.



ANEXOS



ANEXO 1

**ASOCIACIÓN DE DESARROLLO Y CAPACITACIÓN INTEGRAL ADECI ALDEA EL
TABLÓN CANTÓN SAN ANTONIO JUTIAPA, JUTIAPA
RESUMEN DE INGRESOS Y EGRESOS
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
(Cifras Expresadas en Quetzales)**

PERÍODO	INGRESOS	EGRESOS	SALDO CONTABLE
Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2014	806,731.13	806,731.13	0.00
TOTAL DE INGRESOS Y EGRESOS	806,731.13	806,731.13	0.00

Fuente: Cajas Fiscales operadas por la Entidad.

Comentarios:

El presente anexo muestra los ingresos y egresos, percibidos y ejecutados por la Entidad, durante el período 2014. No obstante lo anterior, el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, trasladó un tercer anticipo a la Entidad, por la suma de Q457,103.83 que corresponden a gastos aprobados de los convenios y adendas suscritas.

DESCRIPCIÓN	INGRESOS	EGRESOS	SALDO CONTABLE
Ingresos percibidos en enero de 2015, que corresponden a Convenios suscritos en año 2014	457,103.83	457,103.83	0.00
(+) Ingresos percibidos al 31-12-2014	806,731.13	806,731.13	0.00
Total de Ingresos que corresponden a convenios suscritos en año 2014	1,263,834.96	1,263,834.96	0.00

El presente cuadro constituye la integración del total de los ingresos percibidos y egresos ejecutados por la Entidad de los convenios y las correspondientes adendas suscritas entre la Entidad y el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social en el año 2014, de lo cual se estableció que el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, trasladó un tercer anticipo a la Entidad durante el mes de enero de 2015, por la suma de Q457,103.83. La documentación de soporte de los gastos cubiertos con dicho aporte, no fue revisada por la comisión de auditoría, ya que fueron acreditados en un período posterior al establecido en los nombramientos emitidos.



ANEXO 2

**ASOCIACIÓN DE DESARROLLO Y CAPACITACIÓN INTEGRAL ADECI ALDEA EL
TABLÓN CANTÓN SAN ANTONIO JUTIAPA, JUTIAPA
COMPARACIÓN DEL SALDO DE CAJA FISCAL CON BANCOS
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
(Cifras Expresadas en Quetzales)**

DESCRIPCIÓN	VALOR TOTAL	SALDOS
Saldo inicial		0.00
Ingresos percibidos durante el período auditado	806,731.13	806,731.13
(-) Egresos ejecutados durante el período auditado	806,731.13	0.00
Saldo de Caja Fiscal al 31 de diciembre de 2014		0.00
(-) Saldo de Bancos		0.00
Diferencia		0.00

Fuente: Registros de caja fiscal e integración de saldos conciliados.

Comentario:

El presente cuadro muestra la comparación del saldo de caja fiscal con el saldo de bancos, el cual refleja que no existe disponibilidad financiera al 31 de diciembre de 2014.

DESCRIPCIÓN	VALOR TOTAL	SALDOS
Ingresos percibidos en enero 2015, que corresponden a Convenios suscritos en año 2014	457,103.83	457,103.83
(-) Egresos	457,103.83	0.00

Comentario:

Los ingresos percibidos en enero de 2015, corresponden a los gastos aprobados, devengados no pagados de los convenios y adendas suscritas con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social en el año 2014, operados en las formas oficiales 200-A-3, cajas fiscales de ingresos del mes de enero de 2015. Tal como se indica en el anexo 1 la documentación de soporte de los gastos cubiertos con dichos fondos públicos, no fue revisada por la comisión de auditoría, ya que fueron acreditados en un período posterior al establecido en los nombramientos emitidos.



ANEXO 3

**ASOCIACIÓN DE DESARROLLO Y CAPACITACIÓN INTEGRAL ADECI ALDEA EL
TABLÓN CANTÓN SAN ANTONIO JUTIAPA, JUTIAPA
INTEGRACIÓN DE CUENTAS BANCARIAS Y OTROS VALORES
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
(Cifras Expresadas en Quetzales)**

NÚMERO DE CUENTA	BANCO	NOMBRE DE LA CUENTA	SALDOS CONCILIADOS
3004167341	BANRURAL S.A.	SIAS COMAPA ADECI	0.00
3004167355	BANRURAL S.A.	SIAS CONGUACO ADECI	0.00
SUB-TOTAL			0.00
EFFECTIVO (TOTAL)			0.00
DOCUMENTOS DE ABONO (INTEGRACIÓN TOTAL)			0.00
TOTALES			0.00

Fuente: Estados de cuenta bancarios; reportes bancarios y reportes de ejecución.

Comentarios:

El anexo anterior muestra las cuentas bancarias utilizadas para la administración de fondos públicos, he indica la inexistencia de saldos al cierre de operaciones de la Entidad.



ANEXO 4

**ASOCIACIÓN DE DESARROLLO Y CAPACITACIÓN INTEGRAL ADECI ALDEA
EL TABLÓN CANTÓN SAN ANTONIO JUTIAPA, JUTIAPA
INTEGRACIÓN DE INGRESOS POR ENTIDAD PROVEEDORA DE RECURSOS
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
(Cifras Expresadas en Quetzales)**

No.	NOMBRE DE LA ENTIDAD PROVEEDORA DE RECURSOS	AÑO 2014	TOTAL
1	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	806,731.13	806,731.13
TOTAL			806,731.13

Fuente: Formas oficiales 63 A-2, caja fiscal de ingresos.

Comentario:

El presente anexo refleja en detalle, la fuente proveedora de recursos, de donde se obtuvieron los ingresos para la ejecución de los programas de salud durante el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2014.

DESCRIPCIÓN	MONTO
Total ingresos efectivamente percibidos al 31-12-2014	806,731.13
(+) Ingresos percibidos en enero de 2015, que corresponden al tercer anticipo de convenios suscritos en el año 2014	457,103.83
TOTAL INGRESOS	1,263,834.96

Comentario:

El presente anexo, muestra la integración del total de los ingresos percibidos de los convenios y sus adendas suscritas entre la Entidad y el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social en el año 2014, para la prestación de servicios básicos de salud, en el marco del programa de extensión de cobertura, del sistema integral de atención en salud, observándose que el tercer anticipo fue efectivamente percibido por la Entidad el mes de enero de 2015.



ANEXO 5

ASOCIACIÓN DE DESARROLLO Y CAPACITACIÓN INTEGRAL ADECI ALDEA EL TABLÓN CANTÓN SAN ANTONIO JUTIAPA, JUTIAPA INTEGRACIÓN DE CONVENIOS ADJUDICADOS DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014 (Cifras expresadas en Quetzales)

No.	NOMBRE DEL PROYECTO	ENTIDAD PROVEEDORA DE RECURSOS	No. CONVENIO	VALOR CONVENIO	PRIMERA ADENDA A CONVENIO	MONTO EJECUTADO CONVENIOS 2014			ADENDA (-) TOTAL EJECUTADO	UBICACIÓN GEOGRÁFICA
						VALOR AL 31/12/2014	VALOR ACREDITADO EN 2015	TOTAL EJECUTADO		
1	PRESTACIÓN DE SERVICIOS BÁSICOS DE SALUD, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE EXTENSIÓN DE COBERTURA DEL SISTEMA INTEGRAL DE SALUD	MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y DESARROLLO SOCIAL	014-2014	1,098,980.00	783,356.00	438,477.09	265,584.44	704,061.53	79,294.47	MUNICIPIO DE COMAPA JUTIAPA
2	PRESTACIÓN DE SERVICIOS BÁSICOS DE SALUD, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE EXTENSIÓN DE COBERTURA DEL SISTEMA INTEGRAL DE SALUD	MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y DESARROLLO SOCIAL	015-2014	922,976.00	657,899.00	368,254.04	191,519.39	559,773.43	98,125.57	MUNICIPIO DE CONGUACO JUTIAPA
TOTALES				2,021,956.00	1,441,255.00	806,731.13	457,103.83	1,263,834.96	177,420.04	

Fuente: Convenios suscritos por la Entidad.

Comentarios:

La Entidad suscribió dos (2) convenios con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, para la prestación de servicios básicos de salud, en el marco de programa de extensión de cobertura del sistema integral de atención en salud. De lo cual el presente cuadro refleja únicamente los fondos administrados por la Entidad durante el período 2014. Dentro del presente cuadro se incluye el valor del tercer anticipo percibido por la Entidad en el mes de enero de 2015, por valor de Q457,103.83. La documentación que ampara este último desembolso, no fue revisada por la comisión de auditoría, ya que fueron acreditados en un período posterior al establecido en el nombramiento de auditoría emitido. Validando su ejecución contra los reportes F01A denominados Detalle por Renglón de Gastos, elaborados y presentados ante las Direcciones de Áreas de Salud.

La diferencia establecida de Q177,420.04 entre las adendas y el total ejecutado de los convenios del año 2014, la comisión de auditoría no logró establecer si fue o no acreditada, ya que al concluir la fase de trabajo de campo, dicho valor no había sido percibido por la Entidad.



ANEXO 6

**ASOCIACIÓN DE DESARROLLO Y CAPACITACIÓN INTEGRAL ADECI ALDEA
EL TABLÓN CANTÓN SAN ANTONIO JUTIAPA, JUTIAPA
MUESTRA DE CONVENIOS ADJUDICADOS EJECUTADOS
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
(Cifras expresadas en Quetzales)**

No.	ENTIDAD PROVEEDORA DE RECURSOS	No. CONVENIO	TOTAL EJECUTADO EN CONVENIOS SUSCRITOS 2014	MUESTRA	PORCENTAJE	ESTADO
1	MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL	014-2014	704,061.53	350,781.67	27.76%	EJECUTADO
2	MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL	015-2014	559,773.43	294,603.23	23.31%	EJECUTADO
TOTAL			1,263,834.96	645,384.90	51.07%	

Fuente: Expedientes de convenios.

Comentario:

Durante el período auditado, se procedió a examinar el 51.07% del total ejecutado de los convenios suscritos del año 2014. Los egresos fueron examinados con énfasis en los aspectos de control interno y de cumplimiento.

La documentación que ampara los gastos ejecutados con los fondos recibidos del tercer desembolso efectuado en enero de 2015, no fue revisada por la comisión de auditoría, ya que fueron acreditados en un período posterior al establecido en el nombramiento de auditoría emitido. Validando su ejecución contra los reportes F01A denominados Detalle por Renglón de Gastos, elaborados y presentados ante las Direcciones de Áreas de Salud de Jutiapa.



ANEXO 7

ASOCIACIÓN DE DESARROLLO Y CAPACITACIÓN INTEGRAL ADECI ALDEA EL TABLÓN CANTÓN SAN ANTONIO JUTIAPA, JUTIAPA DEPURACIÓN DE FORMAS OFICIALES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014

FORMA OFICIAL	ENVÍO FISCAL	AUTORIZADAS		TOTAL	UTILIZADAS		TOTAL	EXISTENCIA		TOTAL
		DEL	AL		DEL	AL		DEL	AL	
63-A2	29657	327751	327800	50	327764	327768	05	327769	327800	32
1-H1	43212	344801	344850	50	344801	344823	23	344824	344850	27
200-A3	43082	74501	74550	50	74519	74550	32	0	0	0
200-A3	45713	202301	202350	50	202301	202304	4	202305	202350	46

Fuente: Envíos fiscales y formas oficiales autorizadas.

Comentario:

El presente cuadro muestra las existencias de las formas oficiales de la Entidad al 31 de diciembre de 2014, determinándose la correcta utilización, control y resguardo de las mismas.

Las formas oficiales 63-A2 del envío fiscal No. 29657 del 327751 al 327763 y las formas oficiales 200-A3 del envío fiscal No. 43082 del 74501 al 74518 corresponden a períodos anteriores.



Nombramiento

1. 01




Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.
DIRECCION DE AUDITORIA DE ENTIDADES ESPECIALES
NOMBRAMIENTO DE AUDITORIA

DAEE-0324-2014
Guatemala, 04 de diciembre de 2014

Auditor(es) Gubernamental(es):
LIC. SECUNDINO LOPEZ GOMEZ

De conformidad con los artículos 2 y 7 del Decreto 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Reformados por los artículos 49 y 52, del Decreto número 13-2013, del Congreso de la República y el artículo 4 del Acuerdo Gubernativo número 192-2014, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, esta Dirección le (s) designa para practicar Auditoría que incluya la evaluación de aspectos financieros y de cumplimiento a ASOCIACION DE DESARROLLO Y CAPACITACION INTEGRAL ADECI ALDEA EL TABLON CANTON SAN ANTONIO JUTIAPA, JUTIAPA CON LA CUENTA No. A5-07-2200-2201-07 UBICADA EN EL DEPARTAMENTO DE JUTIAPA, con resultados de la auditoría hasta el 31 de diciembre de 2014, esta actividad será supervisada por el/la LIC. JORGE MARTIN GONZALEZ GONZALEZ.

Como alcance de la Auditoría antes indicada y que se deriven de transferencias o traslado de fondos públicos, si es necesario podrá(n) solicitar información, a todas aquellas instituciones contempladas en el artículo 2 de la norma citada, correspondiendo a todos los responsables de dichas instituciones, proporcionar toda clase de datos e información necesaria, dentro de los plazos que se les fije de conformidad con la ley y sus reformas.

Para el cumplimiento de lo anterior, deberá(n) observar las Normas Internacionales de Auditoría, Normas de Auditoría Gubernamental, leyes y disposiciones vigentes aplicables a la Entidad auditada.

Los resultados de su actuación, los hará (n) constar en informe, actas circunstanciadas que suscriba (n) y papeles de trabajo que elabore (n) para el efecto, tomando y dictando las medidas de orden técnico, contable y legal que procedan, formulando las observaciones y recomendaciones pertinentes e informando oportunamente a esta Dirección. El tiempo estimado para realizar la Auditoría en mención es de 15 días, el cual podrá variar según las circunstancias que se presenten en el desarrollo del trabajo.

48922


Lic. Edwin H. Salazar
Director de Auditoría de Entidades Especiales
Contraloría General de Cuentas


Lic. Sergio Oswaldo Pérez López
Subcontratista de Calidad de Gasto Público
Contraloría General de Cuentas

"Juntos por una Guatemala honesta y transparente"

7a. Avenida 7-32 zona 13 Ciudad de Guatemala / Código Postal 01013 / Teléfono PBX: (502) 2417-8700 / Fax: (502) 2417-8710
www.contraloria.gob.gt

2. 02



Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.
DIRECCION DE AUDITORIA DE ENTIDADES ESPECIALES
NOMBRAMIENTO DE ASISTENTE DE AUDITORIA

DAEE-0007-2015

Guatemala, 02 de febrero de 2015

Asistente de Auditor Gubernamental:
LIC. ABNER JABIN VILLATORO CASTILLO

Esta Dirección le designa para que se constituya en la ASOCIACION DE DESARROLLO Y CAPACITACION INTEGRAL ADECI ALDEA EL TABLON CANTON SAN ANTONIO JUTIAPA, JUTIAPA CON LA CUENTA No. A5-07-2200-2201-07 UBICADA EN EL DEPARTAMENTO DE JUTIAPA, con resultados de la auditoría hasta en 31 de diciembre de 2014, para que asista bajo la COORDINACIÓN del LICENCIADO SECUNDINO LOPEZ GOMEZ, quien le asignará las funciones correspondientes durante el proceso de la referida auditoría. El tiempo estimado para realizar la auditoría en mención es de 15 días. Esta actividad será supervisada por el LICENCIADO JORGE MARTIN GONZALEZ GONZALEZ.

Para el cumplimiento de lo anterior, deberá(n) observar las Normas Internacionales de Auditoría, Normas de Auditoría Gubernamental, leyes y disposiciones vigentes aplicables a la Entidad auditada.
48922




Lic. Carlos Enrique López Gutiérrez
Director de Auditoría de Entidades Especiales
Contraloría General de Cuentas


Lic. Cesar Armando Elias Ajca
Subcontralor de Calidad de Gasto Público
Contraloría General de Cuentas



"Juntos por una Guatemala honesta y transparente"
7a. Avenida 7-32 zona 13 Ciudad de Guatemala / Código Postal 01013 / Teléfono PBX: (502) 2417-8700 / Fax: (502) 2417-8710
www.contraloria.gob.gt



Forma única de estadística



Formulario SR1

